



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 213/2020

La Paz, 26 de octubre de 2020

NOTAS DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO REF .: EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2717/2020 8811 DE 12/10/2020 Y VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2836/2020 8996 DE 19/10/2020. QUE ADJUNTAN LAS NOTAS ALADI/CR/di 4990.1/Add.1 DE 18/09/2020 Y ALADI/CR/di 4989.4 DE 02/10/2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI), REFERENTE **MEDIDAS** DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19).

Para su conocimiento, se remite las notas del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2717/2020 8811 de 12/10/2020 y VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2836/2020 8996 de 19/10/2020, que adjuntan las notas ALADI/CR/di 4990.1/Add.1 de 18/09/2020 y ALADI/CR/di 4989.4 de 02/10/2020 respectivamente, emitida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), mediante los cuales comunican las medidas de contingencia por emergencia sanitaria, adoptadas por Ecuador y Colombia.



BRRF-fech cc. archivo







Relaciones Exteriores



Clasificación: URGENTE VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2717/2020 008811

La Paz, 12 de octubre de 2020

Señor
José Joaquín Aponte Zambrana
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente. –

REF.: MEDIDAS DE CONTINGENCIA DE ECUADOR POR EMERGENCIA SANITARIA

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la comunicación EBUR-456/2020 de la Embajada de Bolivia en el Uruguay, por medio de la cual remite la Comunicación de la Representación Permanente de Ecuador ante ALADI, en la cual comunica la actualización de su sistema SIZSE para verificación de certificados de exportación, fito y zoosanitarios, y la guía para la visualización de los mismos.

Sobre el particular, tengo a bien remitir adjunto a la presente, la mencionada comunicación, así como la nota ALADI/SEC/di 4990.1/Add.1 de la Secretaría General de la ALADI.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. Lo citado. H.R. 46245.20 FJ/JG/EM

Emb. Claribel Sandra Aparicio Ferencio
Emb. Claribel Sandra Aparicio Ferencio
VIOEMINISTRA DE COMERCIO
VIOEMINISTRA DE INTEGRACION
VIOEMINISTERIOR E INTEGRACIONES
EXTERIOR E Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones



NOTA SC

Clasificación: Ordinaria

Montevideo, 21 de septiembre de 2020

Cite: EBUR-456 /2020

H.R.: 46245.20

EB. UY.NOC. 333/2020

DIRIGIDO A:	Emb. Claribel Aparicio Ferreira VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DE	M.C. Carmen Silvana Sandoval Landivar ENCARGADA DE NEGOCIOS a.i.
INSTITUCION	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CIUDAD - PAIS	La Paz- Bolivia
REFERENCIA:	Medidas de Contingencia de Ecuador por Emergencia Sanitaria (COVID – 19)
PAGINAS Nº:	(6) incluida la presente

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de remitir adjunto a la presente para su conocimiento y fines consiguientes, la Nota de la Representación Permanente de Ecuador ante ALAD, mediante el cual comunica la actualización de su Sistema SIZSE para verificación de certificados de exportación, Fito y Zoosanitarios y la Guía para la visualización de los mismos.

Al respecto, mucho agradeceré hacer de conocimiento de las Instituciones Competentes la información adjunta.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades, de mi más alta y distinguida consideración.

M. C. Carmen Silvana Sandoval Landiva

CSSL/je Ad. Lo ciado Encargada de Negocias a.l.

Embajada del Serado Plurinacional de Bolivia
en la Republica Oriental del Uruguay



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4990.1/Add.1 Representación del Ecuador 18 de setiembre de 2020

MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

Montevideo, 17 de setiembre de 2020

Nota Nº 4-3-46/ALADI/2020

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, con ocasión de referirse a los Certificados Fitosanitarios de Exportación y los esfuerzos que se realizan para facilitar los procesos de comercio en época de pandemia.

Al respecto, y como alcance a la Nota Nº 4-3-19/ALADI/2020 de 26 de marzo, la Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, tiene a bien transmitir la información de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario del Ecuador (AGROCALIDAD) que da cuenta sobre la actualización del Sistema SIZSE para la verificación de certificados de exportación.

Mediante el siguiente vínculo: https://sistemas.agrocalidad.gob.ec/sizse/publicAgr/publicCertFitSvAgr.aspx se podrán verificar los siguientes certificados:

- Certificado Fitosanitario de exportación
- Certificado Zoosanitario de exportación (excepto pesca y acuacultura)
- Certificados de Libre Venta en el caso de exportación de insumos agropecuarios

En ese contexto, la Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, acompaña a la presente la Nota AGR/AGROCALIDAD/DE-2020-001174-OF, dirigida a sus contrapartes y la guía para visualización de certificados de exportación.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración Presente

Oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE-2020-001174-OF

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Patricio Almeida Granja DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

or_guide_for_visualization_of_export_phytosanitary,_zoosanitary_certificates_in_the_sizse_system.pdf - guía_para_la_visualización_certificados_exportación_en_sizse - actualización_sep_2020.pdf

Copia:

Señorita Licenciada Diana Carolina Armendáriz Abril Responsable Unidad de Relaciones Internacionales

Señora Ingeniera Mónica Andrea Gallo Lara Coordinadora General de Sanidad Vegetal (E)

Señor Ingeniero Daniel Alejandro Suarez Tipan Coordinador General de Registros de Insumos Agropecuarios

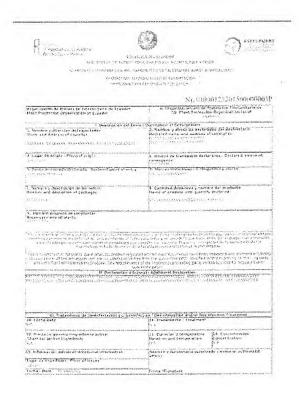
Señor Ingeniero Christian Antonio Zambrano Pesantez Coordinador General de Sanidad Animal (E)

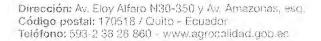
da/GG





5. El archivo se descargará en su computadora y podrá ser visualizado.













Clasificación: URGENTE

VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2836/2020 008996

La Paz, 19 de octubre de 2020

Señor
José Joaquín Aponte Zambrana
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente. –

REF.: MEDIDAS DE CONTINGENCIA SANITARIA EN MATERIA

DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN ADOPTADAS POR

COLOMBIA

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la comunicación EBUR-499/2020 de la Embajada de Bolivia en Uruguay, por medio de la cual remite la Comunicación ALADI/CR/di 4989.4 de la Secretaría General de la ALADI, relacionada a medidas adoptadas por Colombia en materia de Certificación de Origen.

Sobre el particular, tengo a bien remitir, adjunto a la presente, las mencionada información para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. Lo citado. H.R. 49249.20 CA/FJ/JG/EM

AND Claribel Sandra Aparicio Ferfeira
AND Claribel Sandra Aparicio Ferfeira
VICEMINISTRA DE COMERCION
EXTERIOR E INTEGRACION
SAinisterio de Relaciones Exteriores



NOTA SC

Clasificación: Ordinaria

Cite: EBUR-499/2020

Montevideo, 05 de octubre de 2020

H.R.: 49249, 20 EB. UT.NSC. 364/2020

DIRIGIDO A:	Emb. Claribel Aparicio Ferreira VICEMINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DE	M.C. Carmen Silvana Sandoval Landivar ENCARGADA DE NEGOCIOS a.i.
INSTITUCION	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CIUDAD - PAIS	La Paz- Bolivia
REFERENCIA:	Sobre las medidas de contingencia adoptadas por Colombia en materia de Certificación de Origen, en el marco de la Emergencia Sanitaria de COVID -19
PAGINAS Nº:	(,2) incluida la presente

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a las medidas adoptadas por Colombia en materia de la Certificación de Origen, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID - 19.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto a la presente para su conocimiento y fines consiguientes la Nota ALADI/CR/di 4989.4, mediante la cual la Secretaria General de la ALADI, transmite la Nota MPC- 037 de la Representación Permanente de Colombia, que comunica que a partir del 01 de octubre del año en curso, continuará la expedición de Certificados de Origen en PDF con firma y sello digitalizado, para los Acuerdos Comerciales descritos en la misma.

Sobre el particular, mucho agradeceré hacer de conocimiento de las instituciones competentes la información mencionada

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades, de mi más alta y distinguida consideración.

M. C. Carmen Silvana Sandoval Landivar

Encargada de Negocios a.t. Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Oriental del Uruguay

CSSL/je Ad. Lo ciado



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4989.4 Representación de Colombia 2 de octubre de 2020

MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

Montevideo, 1° de octubre de 2020

MPC-037

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, con ocasión de informar que debido a la Emergencia Sanitaria se continuará, a partir del 1º de octubre, con la expedición de los certificados de origen en PDF con firma y sello digitalizado de los funcionarios habilitados, tal como se hizo desde el 1 de abril hasta el 1 de setiembre de 2020, para continuar protegiendo la salud de los funcionarios y usuarios aduaneros durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19.

Esta actividad, se reiniciará a partir del 1° de octubre del presente año, para los siguientes acuerdos comerciales:

- 1. Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la Rep. de Colombia y la Rep. Bolivariana de Venezuela AAP.28. Código 254.
- 2. Comunidad Andina (Perú y Bolivia) Código 255.
- 3. Acuerdo Regional Relativo a la Preferencia Arancelaria Regional N° 4 (AR.PAR N° 4). Código 255.
- Acuerdo de Complementación Económica N° 49 entre la República de Colombia y la República de Cuba. Código 255.
- 5. Acuerdo de Complementación Económica N° 72 entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Colombia. Código 294.
- 6. Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica. Código 293.
- 7. Acuerdo de Complementación Económica N° 59 entre MERCOSUR y la CAN. Código 273.
- 8. Acuerdo de Alcance Parcial N° 29 entre Colombia y Panamá. Código 257.
- Acuerdo de Alcance Parcial N° 31 sobre comercio y cooperación económica y técnica entre la República de Colombia y la CARICOM. Código 271.

El certificado de origen, expedido en formato PDF, se considerará el certificado original y será remitido al exportador vía correo electrónico, a la dirección reportada en las Declaraciones Juramentadas de Origen, Certificado de Origen y/o la registrada en el RUT; el exportador cuando reciba el correo electrónico deberá descargarlo; imprimirlo, firmarlo y posteriormente remitirlo a sus clientes en el exterior; remisión que se podrá realizar también por correo electrónico en formato PDF.

Finalmente, para los siguientes acuerdos se continúa con el intercambio digital:

- 1. Acuerdo de libre comercio entre la República de Colombia y la República de Chile protocolo adicional al ACE N° 24. Código 258.
- 2. Alianza del Pacífico. Código 292.
- 3. Can Ecuador. Código 255
- 4. Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (G-2) AAP N° 33. Código 256.
- La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de,Integración -ALADI- agradece circular esta comunicación.
- La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración Presente







COMUNICACIÓN INTERNA AN-UASPC-CI No.191/2020

: Abog. Boris Rafael Renteria Fernandez

Gerente Nacional Jurídico a.i.

Aduana Nacional

: Lic. Javier Valverde Moncada De

Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

Aduana Nacional

Ref. : Medidas de Contingencia COVID-19 adoptadas por

Ecuador y Colombia

Fecha: La Paz, 23 de octubre de 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de las notas ALADI/CR/di 4990.1/Add.1 y ALADI/CR/di 4989.4 de fechas 18/09/2020 y 2/1/2020, respectivamente relativas a las "MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIAS (COVID-19)" adoptadas por Ecuador y Colombia, misma que fueron remitidas por Viceministerio de Comercio Exterior e Integración con cartas VCEI-DGPEACI-UNC-Cs-2717/2020 de 12/10/2020 y VCEI- DGPEACI-UNC-Cs-2836/2020 de 19/10/2020.

A tiempo de adjuntar las cartas indicadas, le saludo muy atentamente.

JUAS

JVM MSS/GMV cc: Archivo Adj.: Fs. 9 HR: ANB2020-6575 ANB2020-6727



Javier Valyerde Mon JEFE UNIDAD ASUNTOS INTERNACIONES

NACIONAL